



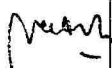
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

SAN LUIS

21 NOV 2016

**VISTO:**

El EXP-USL; 005175/2016 en el cual integrantes de la Comisión de Carrera del Profesorado de Educación Especial elean propuesta de Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial, y

  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Carreras, luego de realizar un análisis pormenorizado de la historia de la carrera de Profesorado en Educación Especial- iniciada en 1974- destaca algunas de las necesidades que originaron la presente propuesta,

Que menciona la necesidad de asegurar a los egresados de la carrera del Profesorado, la posibilidad de complementar su formación académica, brindando un espacio de actualización, con el que no cuentan actualmente, ya que en la Facultad de Ciencias Humanas no se dicta la Licenciatura,

Que a nivel nacional e internacional se verifican nuevos enfoques que se han plasmado en normativas innovadoras, considerando las demandas emergentes de la sociedad y del campo laboral,

Que es necesario formar profesionales capacitados para participar en Proyectos de Investigación que provean respuestas a problemáticas, tensiones y o prácticas que se desarrollan en el campo de la Educación Especial,

Que se estima necesario un enriquecimiento general en la Educación Especial, ampliando los ámbitos profesionales, los espacios que van más allá de lo áulico, el trabajo interdisciplinario en ámbitos formales y no formales, etc.

Que la propuesta se orienta a una formación integral articulando lo académico con la práctica desde una posición reflexiva y crítica, en aras de generar líneas de acción que posibiliten la problematización e investigación de las prácticas educativas en el campo de la Educación Especial, y que atiendan a las realidades socio-educativas de las personas con discapacidad,

Que el Consejo Directivo, en la Sesión del día 7 de septiembre de 2016, resolvió aprobar la propuesta del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial,

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA**

**ARTICULO 1º.- Aprobar el presente CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR PARA ACCEDER A LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Presentación de la Carrera**

Nombre de la carrera: **Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial**

Características: **de grado, permanente**

  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CORRESPONDE ORDENANZA Nº**

**0 12**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

Modalidad: **Presencial**

Duración: **2 años**

Carga horaria: **1.110 hs. más el crédito horario total del título de base.**

Nombre del título a otorgar: **Licenciado en Educación Especial**

**ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios** elevado en la presente disposición, propuesto para la carrera del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial.

**ARTICULO 3°.- FUNDAMENTACION.-**

La Educación Especial, tanto en nuestro país como en todo el mundo, ha atravesado a lo largo de la historia por diferentes procesos de reconceptualización acerca tanto de su objeto de estudio como del sujeto de la misma.

Actualmente se la define como "La modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta Ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona" (Ley de Educación Nacional 26.206 Art. 42)

Al definirse la Educación Especial como Modalidad, debe garantizar la pertenencia de los los/as alumnos/as con discapacidad a los niveles del sistema educativo (inicial, primario y secundario), más allá del tipo de escuela a la que asistan, procurando superar de esta forma consideraciones anteriores que aludían a subsistemas segmentados. Está atravesada por el principio de inclusión, el cual se define como: "un concepto político cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico para la aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es de todos/as, para todos/as y para cada uno/a; la definición de políticas que protejan el interés superior de los/as niños/as y adolescentes; el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural; la promoción de las alfabetizaciones múltiples; el aprendizaje constructivo y la valoración de las capacidades de todos/as los/as estudiantes; una cultura educativa en la cual todos/as se sientan partícipes". (Res.155/11CFE).

Los valores que promueve el paradigma de la inclusión se basan en el reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto de derecho, sustentado en tres principios fundamentales: el acceso a una educación obligatoria y gratuita; el derecho a una educación de calidad y la igualdad, la participación plena y la no discriminación.

La norma nacional avanza centrándose en los aspectos pedagógicos de las prácticas a desarrollar, apoyando el criterio de educabilidad de las personas con discapacidades y extendiendo el campo de acción a todas aquellas problemáticas que no puedan ser abordadas por la educación común. Define también la variedad de ámbitos en los que el docente de educación especial podrá desempeñarse. Estos ámbitos diversos se ubican a su vez en contextos muy distintos, ya sea por sus rasgos objetivos (urbanos, urbano-marginales, hospitales, domicilios, cárceles), como por su organización y particular tradición respecto de las prácticas

Por otra parte, hay un cambio importante en el modo de concebir al sujeto de la Educación Especial. El modelo social de la discapacidad sostenido por la Organización

**CORRESPONDE ORDENANZA N°**

**0 1 2**

Eso. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

Mundial de la Salud (OMS) y por la Convención Internacional de los Derechos de Personas con Discapacidad (2006), sostiene que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino la resultante de la interacción entre las características del individuo y las barreras o limitaciones presentes en los diferentes ámbitos de su contexto social.

Desde los lineamientos curriculares para la formación docente de Educación Especial (Ministerio de Educación de la Nación, 2009) se plantea: "Se trataría pues de formar docentes capaces de producir intervenciones pedagógicas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad temporal o permanente, a lo largo de toda la vida, posibilitando una trayectoria educativa integral, que contemple tanto los servicios de educación especial como los de educación común, como ámbitos posibles para desarrollar su labor.

Estas temáticas y tensiones que hoy atraviesan el campo de la Educación Especial, están demandando una actualización en la formación de los docentes que les permita y los habilite para desarrollar una actuación e intervención que responda a la realidad educativa en sus múltiples dimensiones.

A su vez, la Universidad Nacional de San Luis establece en el Art. 1 inciso a) de su Estatuto (2014) que una de sus funciones es formar profesionales "capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad". En consonancia con lo establecido en uno de los Propósitos Institucionales del Plan de Desarrollo Institucional (2008-2018) "Promover mayor calidad académica con mayor pertinencia social, mayor autonomía académica con mayor responsabilidad social". En aras a dar respuesta a estas demandas y en concordancia con la nueva normativa vigente (Ley 26.206; Resol. 155/11), lo que establece el Estatuto Universitario y los propósitos institucionales, se propone el presente Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial desde la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

En esta dirección la propuesta curricular se organiza en tres campos: Campo de Formación Disciplinar Específica, Campo de Formación General y Campo Formación en la Práctica Profesional, atendiendo a los lineamientos curriculares de la formación docente. El tercer campo, el de Formación en la Práctica Profesional, es transversal e integra los otros anteriores. Este eje, se plantea acorde y en continuidad al "Eje de las Prácticas" que atraviesa de primer a cuarto año, la formación en el Profesorado de Educación Especial -Plan de estudios 13/00 y mod. 03/05-.

La propuesta se orienta a una formación integral desde lo académico, en articulación con la práctica, adoptando una posición reflexiva, crítica y situada. De allí que uno de los pilares de este proyecto es el de generar líneas de acción que posibiliten la problematización e investigación de las prácticas educativas en el campo de la Educación Especial, que lleven a generar propuestas educativas inclusivas, que atiendan a las realidad socio-educativa de las personas con discapacidad.

#### ARTICULO 4.- OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

Formar profesionales capacitados para:

- Investigar problemáticas del campo de la Educación Especial
- Intervenir en el diagnóstico, diseño e implementación de apoyos para garantizar trayectorias educativas integrales en todos los niveles del sistema educativo de los alumnos de la Educación Especial

  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

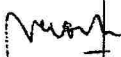
CORRESPONDE ORDENANZA N°

0 1 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

- Gestionar, implementar y evaluar proyectos institucionales orientados que permitan el desarrollo de las trayectorias educativas integrales de los estudiantes con discapacidad.
- Promover prácticas innovadoras que garanticen el derecho a la educación, establecido en las leyes vigentes, de todos los niños y jóvenes con discapacidad
- Trabajar colaborativamente en el marco de equipos interdisciplinarios en contextos formales y no formales de educación y áreas relacionadas.

  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**ARTICULO Nº 5 .-PERFIL ACADÉMICO DEL EGRESADO**

El Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Educación Especial pretende brindar una formación integral de conocimientos, capacidades y actitudes, de manera que, el graduado/a pueda desempeñarse en diferentes contextos. En este marco, el perfil profesional para el título que se otorga considera los siguientes aspectos:

- Una formación que aporte conocimientos sobre paradigmas de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, diseños, modelos y procesos de investigación en el campo de Educación Especial.
- Una formación que promueva el desarrollo de proyectos y programas de investigación en educación en general y en particular en Educación Especial.
- Una formación que aporte conocimientos epistemológicos acerca del campo de la Educación Especial.
- Una formación que aporte saberes en relación a los lineamientos políticos que coadyuvan al cumplimiento del derecho a la educación de los sujetos de la Educación Especial.
- Una formación que aporte conocimientos sobre gobierno, organización y gestión de instituciones y organismos que brindan apoyo a los sujetos de la Educación Especial.
- Una formación específica en torno a la atención temprana y la intervención educativa en personas con discapacidad sensorial, intelectual, motriz y con multidiscapacidad.
- Una formación que posibilite la gestión e implementación de estrategias tendientes a la capacitación e inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Un posicionamiento comprometido con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Una formación que posibilite la construcción de una mirada crítica, sobre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Educación Especial.

  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Handwritten signature]*  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

- Una formación que le permita diseñar, implementar y evaluar propuestas pedagógicas tendientes a fortalecer las trayectorias educativas integrales de los sujetos de la Educación Especial, en los distintos niveles de escolarización.
- Una mirada reflexiva y crítica del hecho educativo, sustentada en la perspectiva de la educación inclusiva, que promueva la formación integral de los sujetos de la Educación Especial.
- Capacidad para organizar, conducir y desarrollar proyectos que favorezcan la inclusión de los sujetos de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos formales y no formales.
- Capacidad para reflexionar sobre su propia formación y práctica profesional.
- Actitud responsable, flexible y comprometida en el trabajo interdisciplinario

#### ARTICULO Nº 6 .- ALCANCES DEL TITULO

- Investigar problemáticas del campo de la Educación Especial.
- Planificar, gestionar, implementar y evaluar proyectos institucionales en los diferentes niveles educativos que garanticen el ejercicio del derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias de intervención en la educación de las personas con discapacidad en contextos formales y no formales
- Participar en el diseño y ejecución de políticas educativas, sociales, culturales y comunitarias que atiendan a las problemáticas del campo de la Educación Especial.
- Integrar equipos interdisciplinarios que aborden las temáticas vinculadas a la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad a lo largo de toda la vida
- Proponer instancias de formación docente que impliquen innovaciones pedagógicas y didácticas en el campo de la Educación Especial. Propuesta de Ciclo de Licenciatura de Educación Especial

*[Handwritten signature]*  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

0 1 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

**ARTICULO 7º.- REQUISITOS DE ADMISIÓN.-**

**Ingresan de manera directa:**

- Los egresados de la carrera de Profesorado de Educación Especial de la Universidad Nacional de San Luis, de cuatro años de duración y 2805 hs o más de duración.
- Los egresados del Profesorado de Enseñanza Diferenciada de la Universidad Nacional de San Luis con título de tres años o más de duración y de 2130 hs o más de duración.
- Los egresados de la carreras de Profesorado de Educación Especial o equivalentes de tres o más años de duración, de otras Universidades Nacionales o privadas con reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación, con 1700 hs. o más de duración.

**De manera indirecta:**

- Los egresados de profesorado no universitarios, por equivalencia de formación; sus solicitudes serán estudiadas en cada caso por una comisión Ad-Hoc, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la UNSL.
- Los alumnos del Ciclo Extraordinario a término de Licenciatura en Educación Especial de la UNSL (Plan 12/02-CD), que no terminaron la carrera. También sus solicitudes serán estudiadas en cada caso por una comisión Ad-Hoc, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la UNSL.

**ARTICULO 8º.- Los alumnos que aprueben la totalidad de las exigencias académicas del Plan del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial recibirán el título de Licenciado/a en Educación Especial.-**

*Viviana E. Reta*  
Decana  
ad de Cs. Humanas  
UNSL

*Silvia Scattol*  
Mg. Silvia Scattol Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

**ARTICULO 9° : ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR.-**

*[Handwritten signature]*  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

									CORRELATIVIDADES			
Año	Mod	Cod UC	Unidad Curricular	Rég	Mod	CH Sem	CH Tot	p/cursar		p/rendir		
								Reg	Apr	Reg	Apr	
<b>PRIMER AÑO</b>												
1	1er año	01	La Educación Especial y su problemática actual	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	-	-	-	-	
1	1er año	02	Mediación y accesibilidad para personas ciegas y de baja visión	1° C	Presencial	6 hs	90 hs	-	-	-	-	
1	1er año	03	Epistemología	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	-	-	-	-	
1	1er año	04	Lengua extranjera (Anual)	1° y 2° C	Presencial	4hs	120 hs	-	-	-	-	
1	1er año	05	Práctica 1: El trabajo en equipo como estrategia de intervención	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	-	-	-	-	
1	1er año	06	Tecnologías aplicadas a la Educación Inclusiva	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	1	-	1	-	
1	1er año	07	Gestión y planificación de instituciones educativas	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	2-5	-	2-5	-	
1	1er año	08	Investigación formativa	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	3	-	3	-	
1	1er año	09	Práctica II: Gestión de proyectos inclusivos	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	1-5	-	1-5	-	

*[Handwritten signature]*  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°

012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Año	Mod	Cod UC	Unidad Curricular	Rég	Mod	CH Sem	CH Tot	p/cursar		p/rendir	
								Reg	Apr	Reg	Apr
<b>SEGUNDO AÑO</b>											
2	2do año	10	Intervenciones educativas en problemas graves de la subjetividad	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	1-2-5	-	2	1-5
2	2do año	11	Educación integral del adolescente y joven con discapacidad	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	1-2-5	-	2	1-5
2	2do año	12	Psicología evolutiva del adolescente y adulto	1° C	Presencial	4 hs	60 hs	-	-	-	-
2	2do año	13	Taller de Investigación formativa (Anual)	1° y 2° C	Presencial	4 hs	120 hs	3-7-8-9	1-2-5	3-7-9	1-2-5
2	2do año	14	Diversidad y prácticas inclusivas	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	6-7	1-2-5-9	6-7	1-2-5-9
2	2do año	15	Educación permanente de adultos con discapacidad	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	11-12	1-2-5-9	11-12	1-2-5-9
2	2do año	16	Atención Temprana	2° C	Presencial	4 hs	60 hs	-	1-2-5	-	1-2-5

*M. Reta*  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CARGA HORARIA: 1ER AÑO: 630 HS.**

**CARGA HORARIA: 2DO AÑO: 480 HS.**

**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA.: 1.110**

*Beatriz Gioia*  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CORRESPONDE ORDENANZA Nº**

**0 1 2**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

**ARTICULO Nº 10.-** Establecer los **CONTENIDOS MÍNIMOS** de las asignaturas, tal se detalla a continuación:

### 1.-LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SU PROBLEMÁTICA ACTUAL

**Objetivos:** Comprender las nuevas conceptualizaciones y problemáticas del campo de la Educación Especial.

**Contenidos mínimos:** Configuración actual del campo y objeto de estudio de la Educación Especial. La Educación Especial una Modalidad del Sistema Educativo Argentino. Los marcos normativos nacionales e internacionales. El modelo social de la discapacidad. Las personas con discapacidad y el cambio de mirada, el enfoque del sujeto de derecho. Barreras para el aprendizaje y la participación. La integración y la inclusión educativa, políticas concurrentes y el diálogo en el sistema educativo. La transversalidad de la educación especial en los distintos niveles: inicial, primario y secundario. Gestión de las trayectorias educativas Integrales a través de las configuraciones de apoyo y la diversificación curricular.

### 2- MEDIACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISIÓN

**Objetivos:** Conocer los marcos conceptuales vigentes en torno a la discapacidad visual y su intervención educativa.

**Contenidos mínimos:** Delimitación conceptual de la ceguera y la baja visión. Ayudas ópticas y no ópticas. La atención temprana en la persona con deficiencia visual. El aprendizaje y la deficiencia visual. Principios básicos de la accesibilidad. Accesibilidad física, comunicacional y educativa. Enriquecimiento curricular.

### 3- EPISTEMOLOGÍA:

**Objetivos:** Comprender los fundamentos epistemológicos del campo de la Educación Especial.

**Contenidos mínimos:** Articulaciones entre Filosofía (filosofía de la Ciencia y Epistemología), historia de la Ciencia y Educación Especial. Epistemología y prácticas investigativas, docentes y profesionales en Educación Especial: contextos y atravesamientos. Reflexión epistemológica de las prácticas en Educación Especial desde las principales opciones epistemológicas de los Siglos XX y XXI. Sentido y valor de la Epistemología en la formación del Licenciado en Educación Especial en la actualidad.

### 4- LENGUA EXTRANJERA. OPCIÓN "INGLÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS". OPCIÓN "FRANCÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS". OPCIÓN "PORTUGUÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS"

**Objetivos:** - Adquirir y afianzar conocimientos lingüístico-textuales y retórico-discursivos de nivel elemental a intermedio de la lengua extranjera (inglés, francés o portugués)  
- Desarrollar estrategias de lectura que les permitan acceder a y comprender textos en la lengua extranjera (inglés, francés o portugués) de manera autónoma y crítica.

**Contenidos mínimos:** Contenidos léxico-gramaticales y retórico-discursivos de nivel elemental a intermedio de la lengua extranjera (inglés, francés o portugués). Estrategias de lectura para la comprensión de textos de géneros discursivos académico-científicos de

**CORRESPONDE ORDENANZA Nº**

Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

la especialidad disciplinar publicados en la lengua extranjera (inglés, francés o portugués).

### 5- PRÁCTICA 1: EL TRABAJO EN EQUIPO COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

**Objetivos:** Adquirir competencia para el trabajo en equipos interdisciplinarios.

**Contenidos mínimos:** La práctica del Licenciado en Educación Especial en diferentes ámbitos. Trabajo en equipo: Interdisciplinariedad. Multidisciplinariedad. Transdisciplinariedad. Evaluación, planificación e implementación de apoyos. Encuadre normativo de la práctica del Licenciado en Educación Especial en diversos ámbitos. Dinámica de grupos.

### 6-TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Objetivos:** Adquirir competencias en el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que contribuyan a la cualificación de la educación de las personas con discapacidad.

**Contenidos Mínimos:** Las nuevas tecnologías y su aporte a la calidad de vida y a la educación de las personas con discapacidad. Tecnologías de apoyo. La accesibilidad: recursos que favorecen el acceso igualitario a la información. Orientaciones para el uso didáctico de Internet. Herramientas para la organización de la Información en línea. Materiales y recursos didácticos disponibles en la web aplicables a la educación de la persona con discapacidad. Criterios para su selección y evaluación.

### 7- GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Objetivos:** Construir conocimientos vinculados a la gestión y planificación de instituciones educativas.

**Contenidos Mínimos:** Concepciones y enfoques de la gestión educativa y gestión escolar en el contexto actual: hacia la gestión de instituciones educativas inclusiva. La gestión y planificación institucional en la dinámica de tres instancias: "la instancia social", "la instancia de la institución en sí", "la instancia del sujeto". La planificación como herramienta de gestión para el logro de instituciones educativas inclusivas.

### 8- INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**Objetivos:** Conocer los fundamentos de investigación en el campo de la Educación Especial

**Contenidos mínimos:** Campo actual de la investigación en Educación Especial. Las relaciones entre los paradigmas epistemológicos y tendencias metodológicas en la investigación en Educación Especial. Diseños de proyectos/procesos de Investigación/Intervención desde las lógicas Cuantitativa - Cualitativa- Mixtas con énfasis en la metodologías participativas. Técnicas de recolección y análisis de información/datos. Criterios de calidad la investigación. Informes de investigación/ intervención. Evaluación de proyectos. Aspectos éticos y debates en la investigación y sus articulaciones con el campo disciplinar.

### 9-PRÁCTICA II: GESTIÓN DE PROYECTOS INCLUSIVOS

**Objetivo:** Adquirir competencia para planificación y gestión de instituciones inclusivas.

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

012

*Viviana E. Retz*  
Decana  
de Cs. Humanas  
UNSL

*Silvia Beatriz Gioia*  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

**Contenidos Mínimos:** La inclusión educativa. Relaciones inclusión-exclusión. Planificación y gestión para la inclusión: proyectos macro y micro institucionales. Distintos enfoques de planificación. Momentos de la planificación. Diseño de proyecto inclusivos.

#### 10- INTERVENCIONES EDUCATIVAS EN PROBLEMAS GRAVES DE LA SUBJETIVIDAD:

**Objetivo:** Construir conocimientos que permitan la comprensión de la problemática de los sujetos con patologías graves de la subjetividad y desarrollar estrategias para su abordaje educativo.

**Contenidos mínimos:** Campo de problemas teóricos y praxísticos de la educación con sujetos con patologías graves de la subjetividad. Estructura subjetiva y desarrollo: teoría del desarrollo estructurado. Patologías graves de la subjetividad que repercuten en el vínculo del sujeto con lo educativo y lo social. Incidencias y consecuencias en el aprendizaje. Intervenciones educativas orientadas a la construcción del vínculo educativo.

#### 11- EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE Y JOVEN CON DISCAPACIDAD:

**Objetivo:** Construir conocimientos que permitan el abordaje educativo del joven y el adolescente con discapacidad.

**Contenidos mínimos:** Marco normativo de la educación del adolescente y el joven con discapacidad. Educación Formal: Nivel Secundario y la modalidad Educación Especial. Apoyos a las Trayectorias educativas especiales. Transición a la vida adulta. Fases.

#### 12- PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL ADOLESCENTE Y ADULTO:

**Objetivo:** Conocer los fundamentos psicológicos del desarrollo en adolescentes y adultos.

**Contenidos mínimos:** Adolescencia: diferentes perspectivas de abordaje. Los cambios corporales y sus consecuencias psíquicas. Los ritos de iniciación y la formación de grupos de pares. Desarrollo intelectual. La función de la familia. Influencia del contexto socio-cultural. Adultez. El adulto joven. La crisis de la mediana edad. Expresiones fenoménicas, fisiológicas, psicológicas y sociales. Influencia del contexto sociocultural. La familia. Cambios históricos e influencias culturales del modelo familiar.

#### 13- TALLER DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA:

**Objetivo:** Construir conocimientos que le permitan elaborar un diseño de investigación-intervención en el campo de la Educación Especial.

**Contenidos mínimos:** Elaboración de un diseño de investigación/ intervención en el campo de la Educación Especial. Formulación de una situación problemática, antecedentes, problema/ objetivos de investigación/intervención y decisiones metodológicas. Ejecución del diseño: puesta en marcha del trabajo de campo/ intervención, recolección, sistematización y análisis de información/datos. Comunicación científica y evaluación de proyectos. Informes de investigación/ intervención y evaluación de los mismos.

*[Handwritten signature]*  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

#### 14- DIVERSIDAD Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS:

**Objetivo:** Construir conocimientos que permitan la comprensión de la diversidad y desarrollar estrategias para su abordaje educativo.

**Contenidos mínimos:** Marco normativo nacional e internacional. Conceptualización de diversidad. Tensiones en la educación ordinaria. Inclusión- exclusión. Equidad. Grupos vulnerables. Problemáticas sociales y educativas en relación con la discapacidad, el género, la clase social, las religiones, las etnias. Intervenciones educativas para la inclusión.

#### 15- EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD

**Objetivo:** Construir conocimientos que permitan el abordaje educativo y la gestión de apoyos de adultos con discapacidad.

**Contenidos mínimos:** Marco normativo. Educación No Formal: Transición a la vida adulta. Proceso de envejecimiento en las personas con discapacidad.

#### 16- ATENCIÓN TEMPRANA:

**Objetivo:** Comprender el proceso de atención temprana en bebés

**Contenidos mínimos:** La atención temprana del desarrollo infantil (A.T.D.I) Definición- objetivos- destinatarios A.T.D.I como servicio de apoyo Principios Básicos- Niveles de intervención - Evolución del concepto y la clínica en el abordaje del niño de 0 a 6 años : Estimulación temprana-Intervención precoz- Estimulación oportuna- A.T.D.I Desarrollo infantil Factores de riesgo en el desarrollo El niño prematuro El rol del docente de educación especial en el abordaje de ATDI Encuadre normativo B ) Diferencia entre Test de screnneng y Evaluación diagnóstica- Libreta de salud del niño- test de apgar Evaluación del desarrollo. PRU NA PE ( Prueba Nacional de Pesquisa ) (área personal social-Área del lenguaje- Area Motor Grueso- Área Motor fino- El abordaje desde las diversas disciplinas- evaluación del perfil sensorial Derivación - La interconsulta y la multiconsulta. Devolución y planificación de los apoyos B) Buenas prácticas en ATDI Terapeuta único: concepto El juego El prematuro de alto riesgo : ATDI en Neonatología Evaluación y seguimiento del niño y su familia en ATDI Articulación con el nivel inicial y el nivel primario

#### ARTICULO 11.- REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN:

La formación de la carrera de Licenciatura en Educación Especial, incluye la realización de un TRABAJO FINAL, de carácter individual.

El mismo consistirá en la elaboración de un PROYECTO que integre los conocimientos aprendidos en la carrera, pudiendo adoptar una de las siguientes diferentes modalidades:

1- De investigación o Tesina: consiste en la producción de conocimientos vinculados a una problemática del campo de la educación especial.

2- De intervención: consiste en el diseño e implementación de una propuesta de intervención para responder a un problema real del campo de la educación especial.

En ambos casos deberá contener: (dependiendo de la modalidad elegida) Explicitación del tema, planteo del problema, contexto de aplicación/destinatarios, objetivos/propósitos, antecedentes, marco teórico, metodología de trabajo/investigación, evaluación prevista, conclusiones, bibliografía, etc., debiendo ajustarse a lo que establece la ordenanza que

Mg. S. Beatriz Gioia  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

0 1 2

Es. Mariana E. Reta  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADEMICA

Reglamenta Trabajo final y Residencias para acceder al Grado de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas, de la UNSL.-

ARTICULO 12.- Remítase a consideración de Consejo Superior.

ARTICULO 13.- Elévese al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 14.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N°  
BT

012

Mg. Silvia Beatriz Gioia  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 20 DIC. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 005175/2016, donde obra la Ordenanza N° 012/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 012/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, se propone al Consejo Superior Aprobar el Ciclo de Complementación Curricular para Acceder a la Licenciatura en Educación Especial, se detalla también la característica de la Carrera; la modalidad; la duración; la carga horaria de la misma y el nombre del Título a otorgar.

Que en su Artículo 2° se aprueba el Plan de Estudios, para la Carrera del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial.

Que en su Artículo 3° se fundamenta la creación de la Carrera y se especifica la factibilidad de su realización.

Que en su Artículo 4° se determinan los Objetivos Generales de la referida Carrera y en su Artículo 5° el Perfil Académico del Egresado

Que en su Artículo 6° se consignan los Alcances del Título de la referida Carrera.

Que en el Artículo 7° de la norma se estipulan los Requisitos de Admisión para quienes ingresan de Directa y para quienes ingresan de manera Indirecta.

Que en el Artículo 8° se especifica que: "Los alumnos que aprueben la totalidad de las exigencias académicas del Plan del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Especial recibirán el Título de Licenciado/a en Educación Especial".

Que en su Artículo 9° se consigna la Organización Curricular del Ciclo de Complementación Curricular y la Distribución de la Carga Horaria de la Carrera.

Que en el Artículo 10° de la referida norma se describen los Contenidos Mínimos de las Asignaturas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la creación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas y ratificar la Ordenanza N° 012/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios del mencionado Ciclo de Licenciatura.

Que el Consejo Superior en su sesión del 13/12/2016 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del Ciclo de Complementación Curricular para acceder a la Licenciatura en Educación Especial, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, atento a los considerandos de la presente norma.

CPDE. ORDENANZA CS N° 57



~~ES COPIA~~  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 012/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular para acceder a la Licenciatura en Educación Especial, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N° 57  
LG

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Dr. José Roberto Bordaberry  
Vicepresidente  
ACI Rectorado RRN 2248/16